



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991.-

VISTO la Resolución del Rectorado N°355/91, y

CONSIDERANDO

Que en función de la economía realizada en el mes de abril se asignaron recursos a grupos de investigación y servicio de las Regionales Resistencia, Mendoza, San Nicolás y Reconquista que solicitaron la ampliación de la planta de becarios para desarrollar tareas específicas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Ratificar lo dispuesto en la Resolución del Rectorado N°355/91.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION N°266/91

v. z.

Ing. JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO